

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA****Delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia en el primer teniente de alcalde**

“Decreto 2026/394 Javier Gallego Rodríguez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribera Alta, de conformidad con lo que al respecto se dispone en el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y con objeto de cubrir la ausencia del titular de esta alcaldía entre los días 27 a 29 de julio de 2026, he resuelto:

1. Delegar la totalidad de las funciones de la alcaldía en la primera teniente de alcalde, Ana Belén Montoya Olano, por ausencia del alcalde, desde el 27 al 29 de julio de 2026, ambos inclusive, sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de reincorporación anticipada.

2. Dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público a tenor de lo que dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Pobes, 24 de julio de 2026

El Alcalde-Presidente

JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ